

**HECHO ESENCIAL****AMERIS FINANCIAMIENTO PARA ACCESO A LA VIVIENDA II FONDO DE INVERSIÓN**

**Administrado por:**  
**AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

---

Santiago, 14 de mayo de 2025

Señora:  
**Solange Bernstein Jáuregui**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.** Comunica citación a Asamblea Ordinaria de Aportantes de Ameris Financiamiento para Acceso a la Vivienda II Fondo de Inversión.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 en relación con el artículo 9º y artículo 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045; comunico a usted, el siguiente **HECHO ESENCIAL** respecto de **Ameris Financiamiento para Acceso a la Vivienda II Fondo de Inversión** (en adelante el **Fondo**).

Por acuerdo del directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la **Administradora**) se acordó citar a **Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo**, a celebrarse el **lunes 26 de mayo de 2025** a las **10:00 horas** en primera citación, y a las **10:15 horas**, en segunda citación —en caso de que en la primera citación no se alcance el quórum suficiente—en Avenida El Golf N° 82, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, pudiendo aquellos aportantes que así lo deseen, participar mediante videoconferencia de conformidad a lo indicado más adelante. La Asamblea tiene por objeto tratar en ella las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los estados financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, de ser aplicable;

6. Elegir a los miembros del Comité de Asesores contemplado en el reglamento interno; y,
7. En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Tendrán derecho a participar en la respectiva Asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

Mayores detalles sobre la operación del mecanismo de participación, así como del procedimiento de asistencia remota y sistema de votación se encuentran disponibles en el Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de la Administradora, disponible en el sitio web [www.ameris.cl](http://www.ameris.cl).

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ignacio Montané Yunge  
**Gerente General**  
**p.p. Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.**